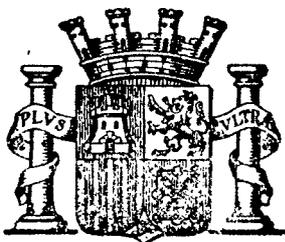


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe del Arma de Aviación Militar, el comandante de Artillería, piloto y observador de aeroplano, don Angel Pastor Velasco.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la *Gaceta* núm. 288.)

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Vista la propuesta de esa Dirección general acerca de la conveniencia de que el comandante del Arma de Aviación Militar, D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro, Agregado aéreo a nuestra Embajada en Roma, venga a España durante un mes a fin de efectuar las prácticas de vuelo reglamentarias y para ampliar las informaciones obtenidas durante los dos años que lleva en dicho cometido y una vez que ha sido informado favorablemente por el Interventor-Delegado de la Dirección general de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio, de un mes de duración, para la Península, al citado Jefe, con derecho, durante la misma, además de cuantos emolumentos le corresponden por su destino y empleo, a los viáticos correspondientes a los viajes de ida

y regreso desde Roma a nuestra Frontera, así como a viajar en ferrocarril, por cuenta del Estado, en territorio nacional, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 1.380 pesetas oro, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, agrupación quinta, concepto tercero de la sección primera del Presupuesto para el segundo semestre del año actual, debiendo situarse en la Sucursal del Banco de España en Roma, a disposición del interesado, la cantidad 1.297,20 pesetas oro, que resulta como líquido una vez deducido el 6 por 100 del impuesto de Utilidades.

Madrid, 11 de octubre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección general de Aeronáutica, esta Presidencia ha dispuesto que el comandante de Artillería, piloto y observador de aeroplano, D. Angel Pastor Velasco, del Arma de Aviación, pase agregado a dicha Dirección general.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia ha resuelto conceder la gratificación de profesorado, a partir de primero de septiembre pasado, al comandante destinado en el Arma de Aviación Militar, D. Pío Fernández Muleno y la de Industria, desde la misma fecha, al comandante don José Fernández Checa, y capitanes, don Luis Azcárraga y Pérez Caballero, don Antonio Población Sánchez, don Pedro Huarte Mendicoa y don Andrés Pitarh Ruiz, por estar comprendidos en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de capitán en el Parque Regional Sur (Sevilla), y una de teniente en el Servicio de Transportes (Cuatro Vientos), esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso a fin de que los capitanes y tenientes que aspiren a ocuparlas y pertenezcan a dicha Arma, lo soliciten por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha dispuesto que el comandante del Arma de Aviación Militar, don Eusebio Verda del Vado, pase destinado como jefe, al Grupo núm. 21 (León), de la Escuadra número 1 de dicha Arma, y que el del propio empleo don Ricardo de la Puente Bahamonde, lo sea a la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra y agregado a la Jefatura del Servicio del Material de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de octubre de 1934.

LERROUX

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia

ha resuelto que la orden circular del Ministerio de la Guerra de 12 de mayo de 1931 (D. O. núm. 105), por la que se instituyó el día del Ejército, así como la orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 227), del mismo Departamento, en la que se dictan normas para aplicación de la anterior, se hagan extensivas al Arma de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Su Excelencia el Presidente de la República, por resolución de 11 del actual, ha tenido a bien conferir el mando de la Jefatura de Aviación Militar al comandante de Infantería, piloto y observador de aeroplano, destinado en dicha Arma, don Apolinar Sáenz de Buruaga, que actualmente desempeña el mando de la Jefatura del Servicio de Instrucción de la misma.

Madrid, 11 de octubre de 1934.

LERROUX

Señores Ministros de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(De la *Gaceta* núm. 288.)

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Mario Ruiz de la Torre Taboada y termina con don Esteban Espinosa Llamas, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y demás disposiciones aclaratorias de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de octubre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Mario Ruiz de la Torre Taboada.

Tenientes

D. José de Juan Montes.
D. Benedicto Sánchez Calderón.
D. Antonio Martín Niera.

Alféreces

D. Mariano Aragües Mendiara.
D. Vicente Donoso García.
D. Manuel Gómez Gómez.
D. Manuel Martín Hernández.
D. Esteban Espinosa Llamas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a la clase e individuos del Instituto de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Ramón Canto Castellón y termina con Pedro Torreblanca López, por cumplir la edad reglamentaria que señala el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 224); disponiendo que por fin del presente mes sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de octubre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Señores Inspector General de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

Sargento

Ramón Canto Castellón, de la Comandancia de Orense, para Verín (Orense).

Carabineros

Miguel Ferrándiz Bas, de la Comandancia de Alicante, para Altea (Alicante).

Inocente Rodríguez García, de la de Asturias, para Muros de Nalón (Oviedo).

Agustín Ruiz Parades, de la de Badajoz, para Badajoz.

José Delgado Leiva, de la de Cádiz, para Cádiz.

Bienvenido Serrat Olsina, de la de Figueras, para Figueras (Gerona).

José Torreblanca López, de la de Navarra, para Pamplona (Navarra).

(De la *Gaceta* núm. 288.)

Ministerio de la Guerra

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Aeronáutica), este Ministerio ha resuelto que los alféreces de INFANTERIA, comprendidos en la siguiente relación, ascendidos a dicho empleo por orden de 29 de septiembre pasado (D. O. núm. 227), y en situación de disponible, apartado A), por otra del

1.º del actual (D. O. núm. 228), continúe (Al servicio de otros Ministerios) en el Arma de Aviación Militar, con arreglo al artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel López Martín.
D. José Fernández Gutiérrez.
D. Cándido Herrero Aguilera.
D. David García Pérez.
D. Esteban Ferreras Chaguaceda.
D. Timoteo Valiente Sánchez.

Madrid, 15 de octubre de 1934.—
Hidalgo.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Aeronáutica), con fecha 10 del actual, que el alférez de CABALLERIA, ascendido por orden de 29 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 227), D. José González Montero, disponible forzoso A) en esa división, continúe (Al servicio de otros Ministerios), Arma de Aviación Militar, este Ministerio ha resuelto confirmar en la expresada situación al citado oficial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica, Director general de Aeronáutica e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES, a favor de los alféreces del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con D. Rafael Pulido Aparicio y termina con D. Jesús Alía Palomo, por este Ministerio se ha resuelto concederles los empleos de teniente por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60), confiriéndoles en ellos las efectividades que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A teniente

D. Rafael Pulido Aparicio, con efectividad de 1 del actual.
 D. Antonio Ubalde Gil, con la misma.
 D. Basilio Pacheco Ojeda, con la misma.
 D. Jesús Alía Palomo, con la de 6 del actual.
 Madrid, 15 de octubre de 1934.—
 Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERIA, a los sargentos de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación, por haber sido conceptuados aptos para obtenerlo por las respectivas Juntas de Cuerpo y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo asignárseles en el que se le confiere, la antigüedad de primero de julio de 1934, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 15 de enero del propio año (D. O. número 14) y continuando afectos a los Cuerpos a que lo están actualmente. La comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Jaime Salas Masferrer, del 7.º regimiento ligero.
 D. Francisco Gibert Bonet, del mismo.
 D. Jaime Ferrer Bonet, del mismo.
 D. Antonio Hurtado de la Riba, del mismo.
 D. Manuel Rodríguez Aumente, del mismo.
 D. Jaime Renovell Villanueva, del mismo.
 D. Ramón de la Vega Correa, del mismo.
 D. Francisco Puig March, del mismo.
 D. Anselmo Calvet Colomo, del mismo.
 D. Rafael Llop Herráez, del mismo.
 D. Agustín Freixas Lluch, del mismo.
 D. Antonio Palomo Santanach, del mismo.
 D. Roberto Suria Palau, del mismo.
 D. Evaristo de Vicente Jiménez, del primer regimiento ligero.
 D. Enrique Torregro Vaca, del mismo.
 D. Julio Ferreira Cañada, del mismo.
 D. Amalio Carretero Merino, del mismo.
 D. Francisco Olivares de Hoyá, del mismo.
 D. Rafael Sierra García, del segundo regimiento ligero.
 D. Manuel Mateo Arenzena, del mismo.
 D. Arturo López Arruebo, del mis-

D. Eusebio Moreno Martínez, del tercer regimiento ligero.
 D. Carlos Serra y Pablo Romero, del mismo.
 D. Valeriano Morales Vera, del mismo.
 D. Alberto Llamas García, del mismo.
 D. Manuel León Fernández, del mismo.
 D. José Jiménez López, del mismo.
 D. Miguel Ibarra Laso de la Vega, del mismo.
 D. Adolfo Hoyos-Limón Sánchez, del mismo.
 D. Antonio Martínez Carrasco, del cuarto regimiento ligero.
 D. Manuel Rivero Rodríguez, del mismo.
 D. Emilio Martínez, Cañabate Ballesteros, del mismo.
 D. Enrique Furió Roca, del quinto regimiento ligero.
 D. Alejandro Gómez Prast, del mismo.
 D. Cosme de Teresa Rovira, del mismo.
 D. Joaquín Teixidor Sitja, del mismo.
 D. Domingo Gómez Senent, del mismo.
 D. Antonio Estás Borao, del noveno regimiento ligero.
 D. Emilio Martínez Burgos, del mismo.
 D. José Moreno Abecia, del doce regimiento ligero.
 D. José Murillo Miguel, del mismo.
 D. Santiago Ruiz Espiga, del mismo.
 D. Gaspar Barvi Valdemoros, del mismo.
 D. Hipólito Ortiz de Barrón, del tercer regimiento ligero.
 D. Felipe Alvarez San Frutos, del mismo.
 D. Angel Urrialde Casero, del mismo.
 D. Agustín Merino Pascual, del mismo.
 D. Guillermo Gómez Torregro, del mismo.
 D. Leopoldo Arroyo Fernández, del mismo.
 D. Joaquín Cabero Merino, del catorce regimiento ligero.
 D. Francisco Domingo Puche, del mismo.
 D. Mariano de la Fuente Fraile, del mismo.
 D. Jesús Baeza Torrecilla, del mismo.
 D. Antonio Allue Saiz, del mismo.
 D. Fidel Cebrecos Gutiérrez, del mismo.
 D. José Pérez Méndez Núñez, del quince regimiento ligero.
 D. José Barrera Gómez, del primer regimiento pesado.
 D. Juan Cama Marcos, del segundo regimiento pesado.
 D. José Taberner Collet Mir, del mismo.
 D. Emilio Puig Coll, del mismo.
 D. Antonio Reig Simón, del mismo.
 D. José Iglesias Galán, del primer regimiento de montaña.
 D. José Ferrer Ducay, del mismo.
 D. Teodoro Herrera Candelas, del mismo.
 D. Juan Juanola Casademunt, del mismo.

D. Pedro Maqueda Abad, del mismo.
 D. Juan Rivero Angulo, del mismo.
 D. Francisco Muñoz Poy, del regimiento de Costa núm. 1.
 D. José Alvarez-Ossorio Beusua, del mismo.
 D. Juan Naya Varela, del mismo.
 D. Felipe Perrino Morena, del mismo.
 D. Francisco Salido Escudero, del mismo.
 D. José Alberti Villalonga, del regimiento de Costa núm. 4.
 D. Emilio Seguí Linares, del mismo.
 D. Pedro Bosch Olives, del mismo.
 D. Francisco Esteva Salom, del Grupo mixto núm. 3.
 D. Francisco Hernández González, del mismo.
 D. Joaquín Santamaría Azafeta, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.
 D. Alfonso Rodríguez Díaz, del mismo.
 D. Manuel Ferrer Vallbona, del mismo.
 D. José Castelló Oliver, del mismo.
 D. Manuel Sagardía Valcárcel, del Grupo de Información núm. 3.
 D. Julio García Ramo, del mismo.
 D. Nicolás Horta Rodríguez, del mismo.
 D. Antonio Dávila Feliú, del Parque Divisionario núm. 1.
 D. Antonio Gómez Marcillace, del mismo.
 D. Antonio Muñoz Bernardo, del mismo.
 D. Joaquín Espinosa Jiménez, del mismo.
 D. Manuel Piñal Escobar, del Parque Divisionario núm. 2.
 D. Rafael Ochoa Jiménez, del mismo.
 D. José Piñar Miura, del mismo.
 D. José Vázquez López Segastizabal, del mismo.
 D. Jesús Morejón Fernández, del mismo.
 D. Pablo Montes Guerra, del mismo.
 D. José Lacave Escalera, del mismo.
 D. Francisco Galán Andrade, del mismo.
 D. Joaquín Giráldez Torres, del mismo.
 D. Manuel Guillén Acevedo, del mismo.
 D. José Luján Lafont, del Parque Divisionario núm. 3.
 D. José Pierroti Goñi, del mismo.
 D. Eugenio Mora Obrador, del Parque Divisionario núm. 4.
 D. Francisco Morredes Esquivel, del mismo.
 D. Juan Palau Kernacht, del mismo.
 D. Pablo Peira Oliva, del mismo.
 D. Manuel Peris Galvez, del mismo.
 D. José Ramos Ferrer, del mismo.
 D. Tomás Roda Alemany, del mismo.
 D. Luis Roig Serra, del mismo.

D. Francisco Galimaay Carbonel, del mismo.

D. Juan Llusar del Corral, del mismo.

D. José Laporta Andrés, del Parque divisionario núm. 4.

D. Ginés Marfa Mercader, del mismo.

D. Manuel Marsal Novoa, del mismo.

D. José Monteys Real, del mismo.

D. Alvaro Queipo del Llano Queipo del Llano, de la Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro.

D. José Garín Burtuchaga, del tercer regimiento pesado.

D. Miguel Ochoa de Retana Egaña, del segundo regimiento de montaña.

D. Jaime Pérez de Arrilucea Escoriaza, del mismo.

D. Eduardo Gordoza Arrazola, del mismo.

D. Ramón Alvarez Vignier, del regimiento a caballo.

D. Salvador García Noblejas Brunet, del mismo.

D. Félix Candela Austeriño, del mismo.

D. Francisco de Simón Ceinas, del mismo.

D. Rafael Tiburcio Lema, del Parque Divisionario núm. 5.

Madrid, 15 de octubre de 1934.—Hidalgo.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la relación de subayudantes de CABALLERIA, a quienes se concede el empleo de alférez por orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 227), se entienda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre de uno de los ascendidos del regimiento Cazadores número 5, es don Marceliano González Jiménez, y no Marcelino como se hace constar por error de imprenta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

CUERPO DE SUBOFICIALES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 5 de julio último (D. O. núm. 258), este Ministerio ha resuelto conceder el ingreso en el cuerpo de suboficiales, al subayudante y sargentos primeros que se relacionan a continuación, por haber solicitado acogerse a dicha ley, dentro del plazo reglamentario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subayudante

D. Eugenio Bravo Simón, del batallón de Zapadores Minadores número 1.

Sargento primero

D. José Láz Carranza, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Claro Arribas Izquierdo, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3

Madrid, 11 de octubre de 1934.—Hidalgo.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la enfermera militar del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D.^a Amalia Miramón Peraza, con destino en el Hospital Militar de Larache, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; este Ministerio ha resuelto acceder a su petición, debiendo la interesada abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la enfermera militar de segunda Sección, cuarta Subsección, Grupo B, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D.^a Josefina Ranilla Corchón, dependiente de la Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la Circunscripción Occidental, y prestando sus servicios en el Hospital Militar de Tetuán, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; este Ministerio ha resuelto acceder a su petición, debiendo la recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante militar de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Jacinto Villalvilla Alonso, con destino en la Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la Circunscripción Occidental, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de SANIDAD MILITAR D. Miguel Yubero Ruiz, con destino en el segundo Grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Rafael Seoane González

disponible en esa división, pase destinado al batallón núm. 36, en concepto de forzoso, incorporándose con toda urgencia a la plaza de León.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo de la compañía disciplinaria de Cabo Jubby Francisco Aguado Sánchez, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 8, con arreglo a la orden circular de 3 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo Manuel Lobón Renlón, del regimiento Infantería núm. 27, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, conforme propone el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en escrito de 24 del mes próximo pasado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), en orden de fecha 10 del mes próximo pasado, que el soldado del regimiento de Infantería núm. 1, Juan Márquez García, causa baja en las Tropas de Policía del Sahara, por este Ministerio se ha resuelto que el citado soldado cause alta en la fuerza para haberes del citado regimiento.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el soldado del regimiento Infantería núm. 15, Joaquín Valentín Clavijo, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 8, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel de INFANTERIA D. Julio Mangada Rosenom, del regimiento núm. 1, quede en situación de disponible en esa división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el comandante de ARTILLERÍA D. José Fuentes Barrio, destinado en el Grupo Escuela de Información y Topografía, quede en situación de disponible forzoso, apartado A) del artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), con residencia en esta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Aeronáutica), este Ministerio ha resuelto que los alféreces de INFANTERIA D. Rogelio Acusa Rodríguez, don Rafael Hurtado, de Gracia y don Gumersindo Arean Rodríguez, ascendidos a dicho empleo por orden de 29 de septiembre pasado (D. O. número 227), y disponibles, apartado A), según otra de primero del actual (D. O. núm. 228), continúen en la expresada situación y en comisión en el Arma de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el batallón de Ametralladoras número 2, D. Rodrigo García Martínez; este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de «disponible voluntario» en Marruecos y con residencia en Tetuán, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. número 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Primitivo García Martínez, con destino en el regimiento de Artillería Ligera núm. 12, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su actual destino el tiempo reglamentario, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5); fijando su residencia en Nieva de Cameros (Logroño).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. : Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Teodoro Márquez Boyero, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 15, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su actual destino el tiempo reglamentario y que en la escala de su empleo, existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5); fijando su residencia en Aldea del Cano (Cáceres).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. : Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Cástulo Carretero Errión, con destino en el regimiento de Caballería número 5, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en su actual destino, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en Valladolid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. : Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Manuel Sánchez Sánchez, en situación de disponible forzoso en esa división, en súplica de que se le conceda el pase a la de voluntario, y resultando que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. : Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Eugenio Palet Figueras, con destino en el regimiento de Artillería núm. 7, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su actual destino el tiempo reglamentario, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. : Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Estebán Gómez Sánchez, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 15, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su actual destino el tiempo reglamentario, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5); fijando su residencia en Talavera de la Reina (Toledo).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. : Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Maximino Yuste Sánchez, con destino en el regimiento de Infantería núm. 5, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de dis-

ponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su actual destino el tiempo reglamentario, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en Castellón de la Plana.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. : Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Justo Ortiz Pérez, con destino actualmente en el regimiento de Artillería ligera núm. 11, en súplica de que se conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en el referido Cuerpo en concepto de forzoso, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5); fijando su residencia en Dordóniz, Condado de Treviño (Burgos).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. : Este Ministerio ha resuelto que el suboficial de INGENIEROS D. Ulpiano Paniagua Paniagua, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 1, quede en situación de disponible de esa división, con arreglo al apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. : Este Ministerio ha resuelto que el sargento D. Antonio Gómez Almagro, con destino en el Grupo de Infantería de este Departamento, quede en situación de disponible en esa división, con arreglo al apartado B) del artículo tercero

del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Subsecretario de este Departamento e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. Por este Ministerio se ha dispuesto que la orden de 11 del actual (D. O. núm. 236), se entienda rectificada en el sentido de que el brigada y sargento primero, respectivamente, D. Apolonio Fernández Nova y D. Alfredo Marcos Rodríguez, queden en situación de disponible en esa división, apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el sargento primero del regimiento INFANTERIA número 6, don Alonso Moreno Manzano, quede en situación de disponible en esa división, apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr. Por este Ministerio se ha dispuesto queden en situación de disponibles, apartado B), en esa división, el sargento primero D. Mauricio Martínez Ruiz y los sargentos D. Maximino Sánchez Díaz, D. Fernando Montón del Villar y D. José Romero Santirso, pertenecientes todos al regimiento de Infantería número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el auxiliar de Obras y Talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Manuel Pérez Cabañas, que se halla de reemplazo por enfermo en esa división y residencia en Medina

Sidonia (Cádiz), pase a la de «disponible forzoso» e igual residencia, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7), ya que según el certificado del reconocimiento facultativo a que ha sido sometido, se halla en condiciones de prestar servicio por haber desaparecido la enfermedad que padecía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a la situación de «disponible voluntario», con residencia en Lorca (Murcia), con arreglo a los preceptos de los artículos cuarto y primero de los decretos de 5 de enero de 1933 y 14 de enero último (C. L. núm. 7) y (DIARIO OFICIAL núm. 9), al sargento primero de ARTILERIA D. Ginés Ubeda Cuadrado, con destino en el regimiento de Costa núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que con la posible urgencia se remita al mismo (Sección de Personal), por los Centros o Dependencias que tengan asignado personal de mozos de farmacia, relación nominal de los mismos, expresando las fechas de nacimiento, ingreso en el servicio, nombramiento de mozo eventual, mozo efectivo y órdenes de sus últimos destinos y concesión de haber.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el askari que fué de la Mehal-la Jafifiana de Melilla núm. 2, Sel-lan Moh Abdeselan núm. 1.434, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el CUERPO DE INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que dicho ingreso le fué denegado anteriormente por su condición de extranjero, hallándose comprendida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88) y en la base tercera de las transitorias de la ley de 15 de sep-

tiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto el ingreso del citado askari en la Sección primera del expresado Cuerpo, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta de la misma y citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el askari de la Mehal-la Jafifiana de Melilla Aixa Ben Mohammed Ben Dudud núm. 843, con residencia en dicha plaza, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el CUERPO DE INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 15 de marzo de 1928 (D. O. núm. 61), le fué denegado dicho ingreso por no reunir la condición de español, hallándose su inutilidad causada por el enemigo en acción de guerra, incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número, 88) y comprendido en la base tercera transitoria de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto concederle el ingreso en la primera Sección del Cuerpo de Invalidos Militares al expresado askari, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta, también transitoria, de la ya mencionada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENE- GILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de los Ordenes Militares, en el que se propone al comandante de INFANTERIA, don Antonio Gil Otero, para mayor antigüedad en cruz de San Hermenegildo y concesión de pensión de la misma, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado en la citada antigüedad la de 6 de noviembre de 1926, en vez de la de 1 de marzo de 1927, que se le señaló por orden de 30 de mayo del mismo año (D. O. número 119), la cual queda rectificada en este sentido, y la pensión de cruz con la de 26 de febrero de 1934; fechas en que cumplió los plazos reglamentarios con abonos, debiendo percibir la pensión a partir de 1 de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su co-

rosamiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este departamento por la primera brigada de ARTILLERÍA, cursando instancia del brigada, con destino en la Plana Mayor de la misma, don Primitivo García Lucas, en la que solicitaba se le agrupase una cuarta cruz roja del Mérito Militar sencilla a las tres que le fueron acumuladas por orden de 9 de junio de 1917, aumentándosele la pensión a 7,50 pesetas mensuales; teniendo en cuenta que la cruz a que hace referencia le fué concedida por orden de 17 de junio de 1921; esto es, con anterioridad a la publicación de la circular de 27 de enero de 1925 (*Colección Legislativa* núm. 23); lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 49 del Reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660), este Ministerio ha resuelto conceder la agrupación de la cuarta cruz que se solicita, aumentándosele la pensión a 7,50 pesetas mensuales, cuya pensión comenzará a percibir en la cuartía citada, a partir del día 1 del mes siguiente al de esta concesión, de conformidad con la circular de 14 de enero de 1886 (C. L. núm. 13).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se entienda rectificada la orden de 25 de agosto próximo pasado, inserta en el DIARIO OFICIAL número 197, por la que se concede acumulación de tres cruces rojas y pensión mensual de 5 pesetas, al sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Embark Ben Mohamed, en el sentido de que el número de orden que tiene en el expresado grupo el interesado, es el 120 y no el 210 como por error se consignaba en la orden que queda rectificada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la primera división orgánica, de fecha 11 de septiembre último, en el que se manifiesta haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Madrid, a la taquimecanógrafa de la cuarta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Parque de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife, D^a. Elvira Latórrre Andrés, éste Ministerio ha resuelto confirmar dicha determinación, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), órdenes aclaratorias de 3 de octubre de 1910 y 9 de junio de 1916 (C. L. números 149 y 147), y orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19), surtiendo efectos a partir del día 26 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera división y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Ramón Muño Nuez, en situación de disponible voluntario en esa división; este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta a activo, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5); quedando en situación de disponible forzoso en la misma, hasta que por este departamento sea colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder la vuelta al servicio activo, al auxiliar de Obras y Talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, tercera Sección, primera Subsección, grupo B), D. José Escamilla Llaguno, en situación de disponible voluntario en la segunda división, con residencia en Sevilla, el que quedará en situación de «disponible forzoso» en la misma división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

CUARTA SECCION

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el regimiento de Ferrocarriles para el ascenso e ingreso en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles del personal de las Compañías de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, de los Ferrocarriles de Castilla y de los Ferrocarriles explotados por el Estado, este Ministerio ha resuelto conceder el ingreso y ascenso en la misma con los empleos que se conignan y que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Eduardo Alfonso Quintanilla y termina con don Gregorio Pérez Conesa, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 27 de septiembre último (D. O. núm. 225) y orden circular de 5 del corriente (D. O. núm. 232).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante

Ingreso

D. Eduardo Alfonso Quintanilla, Director general. Coronel.

D. Blas Vives Llorca, Administrador. Coronel.

D. Francisco Barón Blanco, Subdirector. Teniente coronel.

D. Manuel María Arrillaga López, Subdirector. Teniente coronel.

D. Domingo Mendizábal Fernández, Subdirector. Teniente coronel.

D. Ramón Maicas de Meer, Secretario adjunto. Comandante.

D. Ramón María Peironcel y Puig de la Bellacasa, Ingeniero Jefe división, Comandante.

D. Jacinto Julio González Gutiérrez, Sub-jefe división. Comandante.

D. Félix Sánchez Eznarriaga, Sub-jefe Contencioso. Comandante.

D. Juan Cervantes y Pardo, Ingeniero Jefe división. Comandante.

D. Marcial Bustinduy Bolinaga, Ingeniero, Jefe división. Comandante.

D. Francisco Espinosa de los Monteros y Dato, Letrado auxiliar. Capitán.

D. Javier González Castejón y Entrala, Oficial letrado. Capitán.

D. Francisco Terán Galindo, Ingeniero agregado. Capitán.

D. Felipe Chaves Ferrero, Letrado, Capitán.

D. José María de Elías y Ripoll, Letrado. Capitán.

D. Alvaro Angulo y de las Heras, Letrado. Capitán.

D. Julio Botella Donoso Cortés, Letrado. Capitán.

D. Manuel Gallego y de Amar de la Torre, Letrado. Capitán.

D. Tomás Silvela Loring, Letrado. Capitán.

D. Eduardo Alfonso Baduell, Letrado agregado. Capitán.

D. Joaquín Muñoz Abad, Secretario. Capitán.

D. Julio Baltero Pollo, Agente administrativo. Alférez.

D. Manuel Moreno del Amo, Agente administrativo. Alférez.

D. José Hernández Orna, Agente administrativo. Alférez.

D. Francisco Carón Pastor, Agente administrativo. Alférez.

D. Anselmo Carrera Martínez, Agente administrativo. Alférez.

D. César Martín Abecia, Oficial Negociado. Alférez.

D. Gerónimo Tauroni Paradas, Oficial primero. Subteniente.

D. Cayetano Llorente Benito, Oficial Contencioso. Subteniente.

D. Carlos Izquierdo Menasalvas, Oficial Contencioso. Subteniente.

D. Francisco Pillado Ventosa, Oficial Contencioso. Subteniente.

D. Luis Inchauste Arguinzori, Mecánico. Soldado.

Ascenso

D. Emilio Santiago Puertas, Subdirector. Teniente coronel.

Compañía de los Ferrocarriles de Castilla

Ingreso

D. Eugenio Elices y Gasset, Presidente Consejo Administración. Comandante.

D. Jesús de Escoriaza y Avelly, Administrador y Secretario general. Comandante.

Ferrocarriles explotados por el Estado

Ingreso

D. Gregorio Pérez Comesa, Director e Ingeniero Jefe. Teniente coronel.

Madrid, 12 de octubre de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el regimiento de Ferrocarriles para ingreso en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles; este Ministerio ha resuelto conceder en ingreso en la misma, con los empleos que se citan, al personal de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España que se expresan en la siguiente relación, que da principio con don Federico de Vargas y Soto y termina con D. Genuario Núñez Serrano, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 27 de septiembre último (D. O. núm. 225) y orden circular de 5 del corriente (D. O. núm. 232).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Federico de Vargas y Soto, Subdirector. Teniente coronel.

D. Faustino Pérez-Villamil y Pinedo, Subdirector. Teniente coronel.

D. Angel Vara López de la Llave, Subdirector. Teniente coronel.

D. Francisco Wais San Martín, Ingeniero. Comandante.

D. Luis Aza Díaz, Ingeniero. Comandante.

D. Federico Reparaz y Linazasoro, Secretario Consejo Administración. Comandante.

D. Luis Boix Ferrer, Jefe Servicio. Comandante.

D. Carlos de Lustonó y Anca, Jefe Servicio. Comandante.

D. Javier Lapiedra y del Valle, Jefe Servicio. Comandante.

D. Antonio Martín Gamero e Isla, Subjefe Servicio. Comandante.

D. José Luis Anchústegui y Nardiz, Jefe Servicio. Comandante.

D. Gabriel Maycas de Meer, Inspector. Capitán.

D. Claudio Andrés Labrador Elordi, Letrado Jefe. Capitán.

D. Enrique García Bonilla, Inspector principal. Capitán.

D. Francisco Pellicer y Escalona, Letrado principal. Capitán.

D. Alfredo Masca Lacarra, Letrado adjunto. Capitán.

D. Angel Topete Fernández, Letrado. Capitán.

D. José Luis Ortiz de la Torre y Castañón, Letrado. Capitán.

D. José Sacristán de San Gil, Inspector principal. Capitán.

D. José Risoto Rodríguez, Letrado. Capitán.

D. Vicente Aguayo y Abajo, Secretario de Servicio. Capitán.

D. Jaime Whyte Cañadas, Subjefe oficinas. Alférez.

D. José Luis Navarrete Maiocchi, Subjefe oficinas. Alférez.

D. Luis Medina Bravo, Jefe Sección. Alférez.

D. Carlos Matilla Hacar, Jefe Sección. Alférez.

D. Manuel Tomás Benito, Empleado principal. Subteniente.

D. Manuel Alvarez Corriols, Empleado principal. Subteniente.

D. Adolfo Bescansa y Guler, Empleado principal. Subteniente.

D. Saturnino Roldán Sánchez, Empleado principal. Subteniente.

D. Genuario Núñez Serrano, Ordenanza. Cabo.

Madrid, 12 de octubre de 1934.—Hidalgo.

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el regi-

miento de Ferrocarriles del personal de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. José Carballeda Barjacoba y termina con D. Germán Serrano García, para su ingreso en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con los empleos que se indican, este Ministerio ha resuelto conceder dicho ingreso y empleos que se mencionan, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 27 de septiembre último y orden circular de 5 del actual (D. O. números 225 y 232), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Carballeda Barjacoba, Secretario adjunto. Comandante.

D. Rafael Curtoys Reguant, Jefe Servicio. Comandante.

D. Francisco Benedito Vives, Subjefe. Comandante.

D. Manuel Macías Alonso, Jefe Servicio. Comandante.

D. Luis Pascual Herrera, Subjefe. Comandante.

D. Mariano Solaz Gabea, Subjefe. Comandante.

D. José García-Lomas Cossio, Ingeniero. Comandante.

D. Alfredo Moreno Uribe, Jefe Servicio. Comandante.

D. Benedicto Martín Clemente, Jefe Servicio. Comandante.

D. Eduardo de Miguel Jugo, Médico. Capitán.

D. Eduardo Arias Moratilla, Inspector principal. Capitán.

D. Arturo Rays Gracia, Inspector agregado. Capitán.

D. Mateo Silvela Tordesilla, Ingeniero. Capitán.

D. Gabriel Uriguen Larrañaga, Ingeniero. Capitán.

D. Felipe García Martínez, Inspector. Capitán.

D. Pedro Muñoz Vizcaino, Inspector. Capitán.

D. Salvador de Casas Castilla de Portugal, Inspector. Capitán.

D. Fernando Regés Menéndez, Inspector. Capitán.

D. Rafael Martínez Sánchez, Inspector. Capitán.

D. Luis Fesser Reyna, Inspector. Capitán.

D. Ricardo Mendo García, Inspector. Capitán.

D. Germán Castellanos Solchaga, Inspector. Capitán.

D. Alfredo Barragán Lizaso, Inspector. Capitán.

D. Simforiano Pérez Balanzategui, Inspector. Capitán.

D. Alfonso Monsalve Serrano, Jefe clínica. Capitán.

D. José Bravo Díaz Cañedo, Cirujano Jefe. Capitán.

D. Carlos Campuzano Ibáñez, Médico Sección. Teniente.

D. Francisco García Vime, Médico Sección. Teniente.

D. Federico Rodríguez Alvarez, Jefe Oficina. Teniente.

D. Angel Guirao Triverio, Subinspector. Teniente.

D. Rafael Soler Aizcorbe, Oficial primero. Teniente.

D. Clemente Azpeitia Esteban, Médico Sección. Teniente.

D. Federico Meana Negrete, Médico Supernumerario. Alférez.

D. Antonio Herrera López, Agente Administrativo. Alférez.

D. Luis Rodríguez Escartín, Jefe Sección Alférez.

D. Antonio Campos González, Jefe Sección. Alférez.

D. Alfredo Soler Veraza, Jefe Sección. Alférez.

D. Francisco Baquera Palacios, Jefe Sección. Alférez.

D. Jenaro Agraz Tejedor, Jefe Sección. Alférez.

D. Julio Fernández Sánchez, Jefe Sección. Alférez.

D. Vicente de la Torriente Aguirre, Jefe Sección. Alférez.

D. Fernando Vallespín Bas, Empleado principal. Subteniente.

D. Antonio González Muñoz, Empleado. Subteniente.

D. Mariano Sastre Guadaña, Empleado principal. Subteniente.

D. José Quintela Saiz, Empleado principal. Subteniente.

D. Francisco Fernández de Avila, Empleado principal. Subteniente.

D. Vicente Moreno Lancha, Empleado principal. Subteniente.

D. José Díaz Arocas, Empleado principal. Subteniente.

D. Gernán Serrano García, Empleado principal. Subteniente.

Madrid, 14 de octubre de 1934.—

Hidalgo.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 2,50
Número o pliego atrasado 2,50
Programas 2,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 10,75
Al Diario Oficial... .. 2,50
A la Colección Legislativa... 2,75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 21,50
Al Diario Oficial... .. 17,68
A la Colección Legislativa... 8,82

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, principiando en *primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán cumplidos los anteriores plazos en 15 días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de la Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que en la publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquense las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadrados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadrados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadrado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los precedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea blanda del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de la publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.